

Hace unos días participamos como expositores en el seminario "Crimen Organizado, cómo se financia y funciona en Chile", organizado por el Observatorio de Comercio Ilícito (OCI) de la Cámara Nacional de Comercio (CNC). Dentro de las varias ideas que planteamos, mencionamos que hemos detectado la necesidad de actualizar las normativas y leyes bajo las cuales desarrollan su trabajo los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y de otras instituciones, tanto para fiscalizar, controlar y facilitar el comercio exterior, como para proteger las fronteras de Chile y a nuestras familias.

Aduanas, como nos hemos encargado de comunicar y difundir profusamente cada vez que tenemos la oportunidad, no sólo debe velar porque el comercio exterior se desarrolle correctamente, sino que también tiene entre sus competencias y roles el combate del

tráfico o contrabando de drogas, cigarrillos, armas y fuegos artificiales, productos falsificados y otros tipos de delitos de contrabando.

Toda esta labor está contextualizada por la aplicación de un marco legal compuesto por la Ordenanza de Aduanas y otros cuerpos legales como el Código Procesal Penal, el Código Penal, la Ley 20.000 y otras leyes.

A fines de mayo se dio un paso muy importante con la dictación de la Ley 21.336 que endurece las sanciones para el contrabando y muy especialmente para el tráfico de cigarrillos, un delito que está muy extendido en todo el país y que desde Aduanas hemos enfrentando históricamente con mucha efectividad, pero que ha adquirido un nuevo estatus al estar muy relacionado al narcotráfico dada la alta rentabilidad que otorga y la baja penalidad con que se sancionaba hasta ese momento.

En términos generales, el plan-

Actualizar normativas para una mejor protección



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
Director de Aduanas

teamiento apunta a introducir nuevas herramientas investigativas e integradoras entre todas las instituciones abocadas a enfrentar el crimen organizado, recogiendo, como lo hemos dicho en otras oportunidades, las mejores prácticas de legislaciones internacionales para, por ejemplo, sancionar y perseguir la asociación ilícita.

En todo esto la profundización del trabajo coordinado, de inteligencia y de intercambio de información, que ya se hace con bastante fluidez, sigue siendo la clave porque de ahí van surgiendo las diversas líneas de trabajo y las nuevas formas para poder enfrentar la complejidad de este tipo de delitos.